



CMC/CCV/EAM

“LICEO ABATE MOLINA, TALCA”

Autoriza MODIFICACION de Contrato

TALCA, 29 OCT. 2012

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- ✓ El Decreto MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997.
- ✓ La Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.10; la Resol. DA. N° 54 del 23.06.00; la Resol. DA. N° 50 del 06.06.05 complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ La Resol. Matriz D.A. VII Reg. N° 30 del 28.10.2011
- ✓ La Resol. D.A. VII Reg. N° 930/Ex del 22.06.2012, que autoriza modificación de contrato por cambio de plazo en etapas.
- ✓ La Resol. DA. VII Reg. N° 1.550/Ex del 28.09.2012, que autoriza modificación de contratos.
- ✓ Los Ords. N° 1.099 del 13.08.2012 y N° 1.142 del 24.08.2012, del Director Regional de Arquitectura VII Región del Maule.
- ✓ EL Ord. N° 852 del 05.10.2012, del Director Nacional de Arquitectura.
- ✓ El Informe de Proceso N° 5939185, del Inspector Fiscal.
- ✓ La Modificación de Contrato de fecha 12.09.2012.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de autorizar la modificación del contrato.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 1.436- / (EXENTA)

1° AUTORIZASE la siguiente Modificación de Contrato de fecha 08 de Octubre del 2012, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P.– VII Región del Maule, Arquitecto señor NAYIB TALA GONZALEZ y la EMPRESA CONSTRUCTORA COPCISA RUT: 59.160.350-7, representada por el Sr. AUGUSTO CRISTIAN ARANCIBIA ZUÑIGA RUT: 13.688.281-3, cuyo texto el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, a 08 de Octubre de 2012, entre el señor NAYIB TALA GONZALEZ, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y la EMPRESA CONSTRUCTORA COPCISA RUT: 59.160.350-7, representada por el Sr. AUGUSTO CRISTIAN ARANCIBIA ZUÑIGA RUT: 13.688.281-3, contratada para ejecutar la obra “LICEO ABATE MOLINA, TALCA”, en virtud de la Resol. DA. VII Reg. N° 30 de fecha 28 de Octubre de 2011 en la suma de \$ 3.915.478.240.-IVA. Incluido, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones de Aumento de Plazo del contrato y cambio de las Etapas del Contrato de acuerdo a:

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR. \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO \_\_\_\_\_

**TRAMITADO**  
**12 NOV. 2012**

DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA  
M.O.P. REGION DEL MAULE  
TALCA

N° de Proceso 6216509 /



//

**MODIFICACION DE CONTRATO** (Autorizada a través del Ord. N° 802 de fecha 25 de Septiembre de 2012 del Director Nacional de Arquitectura)

**1.- PLAZOS**

- a) Del Contrato Matriz : 450 días corridos
- b) Fecha de Inicio Legal : 04 de Enero del 2012
- c) Fecha de Término Legal : 28 de Marzo de 2013
- d) Aumento de plazo : 42 días
- e) Nueva fecha T. Legal : 09 de Mayo de 2013.

Cambio de etapas conforme al nuevo aumento de plazo autorizado y solicitado por la Empresa a través de carta de fecha 01 de Octubre de 2012.

ETAPA	FECHA DE TERMINO VIGENTE	NUEVA FECHA DE TERMINO MODIFICADA
Etapa 1	03.03.2012	03.03.2012
Etapa 2	18.04.2012	18.04.2012
Etapa 3	20.06.2012	20.06.2012
Etapa 4	20.08.2012	20.08.2012
Etapa 5	20.10.2012	20.10.2012
Etapa 6	14.12.2012	14.12.2012
Etapa 7	18.01.2013	02.02.2013
Etapa 8	12.02.2013	14.03.2013
Etapa 9	04.03.2013	15.04.2013
Etapa 10	19.03.2013	30.04.2013
Etapa 11	29.03.2013	09.05.2013

El Contratista acepta la modificación de plazo y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman en cinco (5) ejemplares.

**AUGUSTO CRISTIAN ARANCIBIA ZUÑIGA**  
RUT N° 13.688.281-3  
REPRESENTANTE LEGAL  
COPCISA S.A.

**NAYIB TALA GONZALEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA  
REGION DEL MAULE

2º Deberá Ampliar el plazo de vigencia de todas las Garantías y Pólizas del contrato acorde a lo establecido en DS. MOP. 75/2004, en **42 días corridos**.

3º **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas por parte del Contratista, en señal de aceptación de su contenido, ante Notario, debiendo protocolizar uno de sus ejemplares, en la misma Notaría, según al Art. 90º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas y Art. 89 del DFL. MOP. N° 850 de 1997.

4º **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Por no significar gasto para el Fisco, la presente Resolución No requiere Imputación Presupuestaria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

*Manuel Gel León*  
Manuel Gel León  
VºBº Ing. Civil  
Secretaría Regional Ministerial (s)  
SEREMI OOPP  
MOP VII Región del Maule  
VI REGION.



*Nayib Tala González*  
NAYIB TALA GONZALEZ  
Arquitecto  
Director Regional de Arquitectura  
Región del Maule  
MOP



*[Handwritten signature]*



## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Talca, a **08 de Octubre de 2012**, entre el señor **NAYIB TALA GONZALEZ**, Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE y la **EMPRESA CONSTRUCTORA COPCISA RUT: 59.160.350-7**, representada por el Sr. **AUGUSTO CRISTIAN ARANCIBIA ZUÑIGA RUT: 13.688.281-3**, contratada para ejecutar la obra “**LICEO ABATE MOLINA, TALCA**”, en virtud de la Resol. DA. VII Reg. N° 30 de fecha 28 de Octubre de 2011 en la suma de \$ **3.915.478.240.-IVA**. Incluido, se suscribe la presente modificación de contrato, que fija las condiciones de Aumento de Plazo del contrato y cambio de las Etapas del Contrato de acuerdo a:

**MODIFICACION DE CONTRATO (Autorizada a través del Ord. N° 802 de fecha 25 de Septiembre de 2012 del Director Nacional de Arquitectura)**

### 1.- PLAZOS

- |                           |   |                      |
|---------------------------|---|----------------------|
| a) Del Contrato Matriz    | : | 450 días corridos    |
| b) Fecha de Inicio Legal  | : | 04 de Enero del 2012 |
| c) Fecha de Término Legal | : | 28 de Marzo de 2013  |
| d) Aumento de plazo       | : | 42 días              |
| e) Nueva fecha T. Legal   | : | 09 de Mayo de 2013.  |

Cambio de etapas conforme al nuevo aumento de plazo autorizado y solicitado por la Empresa a través de carta de fecha 01 de Octubre de 2012.

ETAPA	FECHA DE TERMINO VIGENTE	NUEVA FECHA DE TERMINO MODIFICADA
Etapa 1	03.03.2012	03.03.2012
Etapa 2	18.04.2012	18.04.2012
Etapa 3	20.06.2012	20.06.2012
Etapa 4	20.08.2012	20.08.2012
Etapa 5	20.10.2012	20.10.2012
Etapa 6	14.12.2012	14.12.2012
Etapa 7	18.01.2013	02.02.2013
Etapa 8	12.02.2013	14.03.2013
Etapa 9	04.03.2013	15.04.2013
Etapa 10	19.03.2013	30.04.2013
Etapa 11	29.03.2013	09.05.2013

El Contratista acepta la modificación de plazo y renuncia expresamente a cualquier cobro que por perjuicio pudiera irrogarle esta modificación de contrato.

En señal de aceptación firman en cinco (5) ejemplares.



AUGUSTO CRISTIAN ARANCIBIA ZUÑIGA  
RUT N° 13.688.281-3  
REPRESENTANTE LEGAL  
COPCISA S.A.

CMC/CCV/EAM/cc



NAYIB TALA GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA  
REGION DEL MAULE